



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2017-00267-00

Como quiera que dentro del presente proceso el apoderado judicial del ejecutante allega el avalúo del bien inmueble secuestrado, córrasele traslado por el termino de diez (10) a la parte interesada para que presente sus observaciones. (Numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº027**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 13 y Domingo 14.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria